



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA



COMUNICADO N° 004-2026

Se exhorta a los directores de las II.EE. del ámbito de la UGEL Cajabamba que **la documentación que se presente por licencias con goce de haber, en el caso de enfermedad y maternidad, deben ser presentados por mesa de partes de manera presencial, adjuntando la documentación sustentatoria en original, bajo responsabilidad administrativa;** en tal sentido, los presentados de manera virtual deben regularizarse a la brevedad posible, puesto que se tiene inconvenientes al momento de gestionar subsidios por parte de **ESSALUD**, perjudicando al profesor solicitante.

Asimismo, es pertinente precisar que es obligación del director de la IE derivar el expediente de licencia a la UGEL Cajabamba correspondiente en los plazos establecidos para ello, **a fin de garantizar el derecho del profesor solicitante y la continuidad del servicio educativo, por lo que se debe tomar en cuenta las disposiciones establecidas en la RVM N° 081 – 2023 – MINEDU.**

Atentamente,

LA DIRECCIÓN – OFICINA DE PERSONAL